

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Señalan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia	Clase	Turno de provisión	Fianza — Pesetas
Manacor.....	Palma.....	1.ª	Primero o de clase.....	5.000
Gerona	Barcelona.....	1.ª	Idem.....	5.000
Montblanch.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	2.500
Ávila.....	Madrid.....	2.ª	Idem.....	2.500
Huesca.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	2.500
Belmonte.....	Oviedo.....	3.ª	Idem.....	1.750
Lagnardia.....	Burgos.....	3.ª	Idem.....	1.750
Valladolid.....	Valladolid.....	1.ª	Segundo o de antigüedad.....	5.000
Villalón.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	5.000
Cabra.....	Sevilla.....	2.ª	Idem.....	2.500
Puigcerdá.....	Barcelona.....	2.ª	Idem.....	2.500
Turgara.....	Pamplona.....	2.ª	Idem.....	2.500
Oviedo.....	Oviedo.....	2.ª	Idem.....	3.000
Cuellar.....	Madrid.....	2.ª	Idem.....	2.500
Brieviesca.....	Burgos.....	3.ª	Idem.....	2.125
Carrión de los Condes.....	Valladolid.....	3.ª	Idem.....	1.750
Astudillo.....	Idem.....	3.ª	Idem.....	2.500
Moguer.....	Sevilla.....	3.ª	Idem.....	1.250
Ibiza.....	Palma.....	4.ª	Antigüedad.....	1.250
Tarancón.....	Albacete.....	»	Idem.....	1.250
Meca de Rubielos.....	Zaragoza.....	»	Idem.....	1.125
Sarria.....	Lugo.....	»	Idem.....	1.250
Estepona.....	Granada.....	»	Idem.....	1.125
Grazalema.....	Sevilla.....	»	Idem.....	1.125
Belchite.....	Zaragoza.....	»	Idem.....	1.250
Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	»	Idem.....	1.250
San Sebastián de la Gomera.....	Las Palmas.....	»	Idem.....	1.000
Tertul.....	Zaragoza.....	»	Idem.....	1.250
Sodano.....	Burgos.....	»	Idem.....	1.125
Coñiza.....	Coruña.....	»	Idem.....	1.125
Valle de Cabuérniga.....	Burgos.....	»	Idem.....	1.125
Santa Marta de Ortigueira.....	Coruña.....	»	Idem.....	1.125

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.
Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Director general, A. de las Alas Pumarino.

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 80, de 21 de Marzo próximo pasado, y Diario Oficial de este Ministerio, número 65, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de		Tiempo servido en campaña		
									Expediente	Servicio.	Íntegro.	Años...	Meses...
48	Escuela de Náutica de La Coruña.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Mozo.....	1.500,00	Cabo.....	»	»	Anselmo González González.....	42	13-9-9	»	»	»

RELACION de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican, y adjudicaciones que quedan sin efecto:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Juan Antonio Barba Baeza.....	Porque el destino número 39 que se le adjudicó es el que pedía en lugar preferente, según aparece consignado en su instancia.
dem.....	Isidro Crespo Lozano.....	Porque la instancia que en petición del destino que cita quedó fuera de concurso por no haber sido el interesado inutilizado en campaña ni de sus resultados, con arreglo a la Real orden circular de 30 de Junio de 1914 (Colección Legislativa número 106.)
Sargento.....	Saturnino Alvarez Benitez.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino número 48 hecha a favor del interesado, y en la rectificación a la propuesta se le concede al que en orden de méritos le corresponde.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Subsecretario Julio Andanaz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BERMILLO DE SAYAGO

Don Angel Martínez de Mendivil y Oudizola, Juez de primera instancia de esta villa de Bermillo de Sayago. Por el presente hago saber. Que en expediente que se tramita en este Juzgado sobre aprobación de operaciones divisorias, de los bienes dejados por Bernardo Santos Ramos, vecino que fué de Almeida, donde falleció el 30 de Septiembre de 1918, practicadas por Hdefonso Santos Ramos, Saturnino Santos Gómez, Benita Santos Gómez, asistida y con licencia de su marido José Castaño Vicente, Rosalía Mata Santos, en la actualidad viuda de Domingo Fariza Barrios, e Hdefonso Mata Santos, todos vecinos de Almeida, la Rosalía e Hdefonso como hijos en unión de los que se hallan en el extranjero: Vicente, María y Saturnino Mata Santos, he acordado se pongan de manifiesto dichas operaciones en la Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes y al Delegado del Ministerio Fiscal, fijándose edictos en los sitios públicos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, llamando a los interesados ausentes que no tiene residencia conocida, con la prevención de que pasado el término indicado sin haberse oposición se dictará auto aprobando las operaciones divisorias.

Dado en Bermillo de Sayago a 25 de Marzo de 1922.—El Juez, Angel Martínez de Mendivil.—El Secretario, Antonio de la Fuente.

X-975

CAZORLA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Pedro Colodro Tamaro, vecino de Peal de Becerro, se tramita expediente para justificar a su favor el dominio de la finca siguiente:

Una prouidivisa, con la otra mitad también prouidiva de D. Vicenciano Alcalá, de una suerte de tierra de labor secano en el sitio de los Llanos de Bao Cordijo, término de esta ciudad, cuyo todo de cuatro fanegas linda al Norte, Este y Sur con terrenos de D. Leopoldo Saro, vecino de Ubada, y al Oeste con otra de D. Manuel Hilaigo de Terraiba, de estos vecinos, y la adquirió el solicitante por compra hecha a doña Nieves Fernández Díaz, de esta vecindad, quien a la vez la hubo por herencia en partición convencional a la muerte de su hermano Tomás Fernández Vela, sin que mediara título inscribible.

Y a los efectos del artículo 400 de la ley Hipotecaria se expide el presente por primera vez.

En Cazorla a 14 de Marzo de

1922.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino.

X-966

DURANGO

Don José Gómez Dégano y Sánchez, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de mayor cuantía sobre indivisibilidad y venta de fincas y otros extremos, promovidos en este Juzgado por D. Ramiro Marco Gazdóqui, vecino de Ceauri, representado por el Procurador D. José María de Astola, contra D. Gaspar Abásolo Izaguirre, mayor de edad y vecino que fué de Ceauri, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza a éste de nuevo, para que dentro del término de cinco días improrrogables, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en estos autos, personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término a instancia del actor se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Durango a 7 de Abril de 1922.—El Juez, José Gómez Dégano y Sánchez.—Ante mí, José de Arcitio.

X-976

MADRID—INCLUSA

En virtud de auto dictado por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital con fecha primero de los corrientes, en expediente instado por doña Pilar Martín Lario, ha sido declarada la ausencia del esposo de esta señora D. Ramón Ainz Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que pueda surtir efecto aquella declaración, transcurridos que sean seis meses después de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 9 de Abril de 1922.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Secretario, Angel Angulo.

X-974

SEVILLA—SALVADOR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, en providencia dictada por ante mí con fecha 21 de Enero de 1919, admitió la demanda ordinaria interpuesta por el Procurador don Francisco Sánchez Pineda en nombre de D. Francisco Cansino de la Vega, comb marido y representante legal de doña María de los Milagros Martínez y Sánchez, contra D. Antonio Sánchez Bedoya y Rodríguez, como hijo y heredero de D. Antonio Sánchez Bedoya y como único propietario de los bienes quedados al fallecimiento de su tío D. Federico Sánchez Bedoya; contra la excelentísima señora doña Regla Manjón, Condesa de Lebrija, como conyuge supérstite del D. Federico, y heredera usufructuaria del mismo, contra otros, = el Ministerio Fiscal en re-

presentación de los menores, ausentes e incapacitados que pudieran resultar interesados en el pleito promovido, sobre declaraciones de derechos a favor de la demandante, nulidad de documentos y otros extremos, mandando sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía y confiriendo traslado de ella a los demandados, a quienes manda emplazar para que dentro del término de nueve días comparezcan y se personen en forma en los autos.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en auto fecha 15 de Octubre de 1921, se emplaza, por medio del presente, a D. Fernando Martínez y Viscate, o a sus herederos si hubiesen fallecido, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan y se personen en forma en dichos autos, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, 29 de Marzo de 1922.—El Secretario, Licenciado Angel Baranco.

X-967

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

D. José Toscano Barberán, Alférez de Artillería con destino en R. Comandancia de Cádiz, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del artillero segundo de la Comandancia de Cádiz, Francisco Laguna Morón.

En el día 30 de Octubre de 1921, y con motivo de haberse desbocado un caballo que conducía un coche, en la calle de San Francisco, de esta capital, fué salvada por el exprtado artillero, con exposición de su vida una familia que lo ocupaba, compuesta de tres personas, evitando además, desgracias a personas que transitaban por aquel lugar; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real orden de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones, en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Artillería de esta Plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cádiz a 1.º de Marzo de 1922.—José Toscano.

JG—3459

(Continúa en la página 168)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON DEL CUERPO DE APAREJADORES DEL CATASTRO URBANO, TOTALIZADO EN 31 DE MARZO DE 1922

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
APAREJADORES DE PRIMERA CLASE, CON 4.000 PESETAS. OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN											
<i>Activos.</i>											
1	D. Luis Alvarez Bermejo.....	Madrid	41	>	9	2	8	>	4	2	>
2	Adolfo Badillo Pinto.....	Idem	31	>	9	2	8	>	4	2	7
3	Gregorio Francisco García Sierra.....	Idem	42	>	10	2	8	>	4	2	7
4	León Luis García Yaltierra.....	Idem	37	>	11	2	8	>	4	2	7
5	Juan Suanbrea Cister.....	Alicante	36	>	4	2	8	>	4	1	23
6	Rito Cabrille Esteban.....	En situación de excedencia.....	36	>	10	1	3	2	2	9	7
7	José Toranzo Palacios.....	Servicio Central.....	50	>	10	2	8	>	4	2	7
8	Enrique Gasego Sebastián.....	Idem	38	>	4	2	8	>	4	1	24
9	Juan Luis Barca Aldaz.....	En situación de excedencia.....	40	>	6	2	4	22	3	10	29
10	Emilio Ortega Ballesteros.....	Madrid	31	>	3	2	8	>	4	2	7
11	Salvador Verges y Casals.....	Santander	31	>	7	2	8	>	4	2	7
12	Diego de la Peña Bueno.....	Valladolid	40	>	3	2	8	>	4	1	24
13	Saturnino Muñoz Latorre.....	Valencia	33	>	1	2	8	>	4	2	7
14	José Antonio García Rodríguez.....	En situación de excedencia.....	47	>	4	2	4	12	3	10	12
15	Victor Gil Jiménez.....	Avila	36	>	4	2	8	>	4	2	7
16	Juan Melos Ventura.....	Granada	32	>	11	2	8	>	4	1	22
17	Rafael Girón López.....	Santander	35	>	11	2	8	>	4	2	7
18	Pascual Sevilla Anglade.....	Zaragoza	37	>	9	2	8	>	4	2	7
19	Juan Fernández Ortega.....	Toledo	32	>	2	2	8	>	4	2	7
20	Vicente Pitaluga Romero.....	Las Palmas.....	27	>	6	2	8	>	4	2	7
21	Luis Serna Mazzetti.....	Alicante	30	>	11	2	8	>	4	1	22
22	Antonio Vilaplana Carbó.....	Alicante	39	>	2	2	8	>	4	2	7
23	Eduardo Escalante Marzal.....	Valencia	38	>	2	2	8	>	4	2	7
24	Alberto Benito Garriga y Cernás.....	Toledo	30	>	0	2	8	>	4	2	7
25	Marciano López Sánchez Solís.....	En situación de excedencia.....	38	>	11	2	8	>	3	6	7
26	Remigio Sánchez Francés.....	Valencia	34	>	9	2	8	>	4	2	7
27	Carlos González Pérez Berrocal.....	Avila	50	>	29	2	8	>	4	1	20
28	Laureano Pérez Bancedé.....	Barcelona	30	>	8	2	8	>	4	2	7
29	Anselmo Alonso Gómez.....	Málaga	29	>	2	2	8	>	4	2	7
30	Antonio González García.....	Toledo	35	>	4	2	3	29	4	2	7
31	Francisco Gallego Callejas.....	Jaén	30	>	4	1	4	28	4	2	8
32	José María Casal y del Rfo.....	Sevilla	28	>	6	2	8	10	4	2	7
33	José Fernández Laega.....	Guadalupe.....	28	>	4	2	3	24	4	2	7
34	Rafael Díaz García.....	Córdoba	29	>	3	2	3	10	4	1	27
<i>Oscantes.</i>											
1	D. Evelio Brull Ylla.....		34	>	6	2	4	>	1	10	1

Anexo núm. 2.—Página 16 12 Abril 1922 Gaceta de Madrid.—Núm. 102

APAREJADORES DE SEGUNDA CLASE, CON 3.000 PESETAS.
OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN.

Activos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

D. Manuel López Sánchez Solís.....	En situación de excedencia.....
Justo de Castro y Sobrino.....	Zamora
Francisco María del Fraguas Carcelén.....	Sevilla
Luis Talavera González.....	Madrid
José López e Izquierdo.....	Guadalajara
José Luis Dolibes Presa.....	Lugo
José Hueso Martí.....	Valencia
Manuel Palomares Millán.....	En situación de excedencia.....
José López Garrido.....	Ciudad Real.....
Julio Santos Ormaiztegui.....	Lérida
Antonio García de Sola.....	En situación de excedencia.....
José Joaquín Ruiz Gómez.....	Santa Cruz de Tenerife.....
Pedro Guarro Mérida.....	Málaga
Manuel González Yzagre.....	En situación de excedencia.....
Antonio San Martín Bolado.....	Burgos
Amancio Portabales Pichel.....	Madrid
Joaquín García de Alcañiz y Pérez.....	En situación de excedencia.....
Andrés Segura de Martín.....	Salamanca
José Benedicto Garay.....	Tarragona
Luis Vélez y Alvarez.....	Cádiz
José Fernández Martínez.....	Cuenca
Antonio Guzmán Folgueras.....	En situación de excedencia.....
Luis Muñoz Jácome.....	Santander
José Luis Cabello Rodríguez.....	Pontevedra
Eusebio Mendoza Solano.....	Sevilla
José Díaz Coronado.....	Cáceres
Domitiano Andrés Henche.....	Segovia
Emilio de las Heras Rubio.....	En situación de excedencia.....
Pedro Fernández Muñoz Perotes.....	Oviedo
Roberto Roldán Mínguez.....	Logroño
Emilio Benavent Lucas.....	Castellón
Joaquín Navot Albalade.....	Huesca
Ignacio Valentí y Roca.....	Segovia
Diego Otero Sánchez.....	Huelva
Miguel Pineda Reyes.....	En situación de excedencia.....
César Fernández Mesto.....	Cuenca
Rafael Payá Pérez.....	Alicante
Francisco Rubio Rodríguez.....	Badajoz
Faustino Hernández Casajuana.....	Baleares
Angel Donat Martínez.....	Albacete
José Mirones Colla.....	Lugo
Manuel Freyndo Chacón.....	Murcia
Alfonso Gordillo y Ramírez de Arollano.....	Córdoba
José Roldán Navarro.....	Almería
Fernando Esparza Pérez de Peñalba.....	Lérida
Faustino Rodríguez del Valle.....	Palencia
José Callana Soler.....	Teruel

36	6	6	2	11	3	6	7
27	4	6	3	7	4	2	2
23	20	5	5	15	4	1	26
24	11	1	3	15	4	2	2
28	5	28	3	15	4	2	1
25	10	12	3	15	4	2	1
32	9	23	3	15	4	2	1
32	2	26	1	23	2	4	16
38	6	25	3	15	4	1	28
37	3	12	3	5	4	2	1
30	3	14	3	5	1	1	10
24	14	30	3	15	4	2	26
29	8	11	1	15	4	2	13
30	6	24	3	28	2	6	13
40	4	25	3	15	4	2	3
31	9	1	2	15	4	2	18
37	9	21	3	3	2	11	18
38	9	25	3	15	4	1	27
25	1	26	3	5	4	2	1
32	9	3	3	15	4	2	1
51	7	17	3	15	4	2	7
26	6	24	3	4	4	2	25
38	1	24	3	4	4	2	2
26	13	3	2	19	4	10	17
28	3	21	2	8	4	2	1
36	9	7	2	8	4	2	1
29	7	28	2	8	4	2	1
27	7	4	1	11	3	3	11
41	4	20	2	8	4	2	1
34	6	10	2	8	4	1	28
32	9	13	2	8	4	2	6
38	11	10	2	8	4	2	22
24	6	8	2	8	4	1	27
27	8	23	2	8	4	1	27
48	2	22	2	19	4	2	2
28	6	28	2	3	4	2	2
35	8	10	1	10	6	4	27
28	1	20	1	8	13	4	13
33	4	18	1	7	19	4	6
40	4	17	1	4	28	4	1
32	1	28	1	2	12	2	11
36	6	17	2	8	17	4	1
26	4	23	2	8	10	3	11
43	3	28	2	8	2	3	11
28	10	24	2	3	24	3	11
24	11	26	2	3	10	3	11
27	10	8	2	1	6	3	11

Cesante.

D. Carlos Barrera Aparici.....

APAREJADORES DE TERCERA CLASE, CON 2.000 PESETAS.
OFICIALES CUARTOS DE ADMINISTRACIÓN A EXTINGUIR.

Activos.

1

D. Eduardo Vasallo Roselló.....

34	8	26	1	6	5	1	6	5
57	5	12	2	4	10	4	10	10

Número de orden en el caso	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
1	D. José Cuesta Martínez	En situación de excedencia	51	7	23	»	4	10	»	4	10
2	Francisco Javier Serrano García	Idem	36	7	3	»	5	10	»	5	10
3	José García Etchebe	Idem	32	6	18	»	6	9	»	6	9
4	Francisco de P. Fernández Chazarri	Idem	31	7	5	»	3	7	»	3	7
5	Enrique Ortega Ballesteros	Idem	40	6	25	»	1	2	»	1	2
6	Alvaro González e Iribas	Idem	39	1	21	»	6	12	»	6	12
7	Eugenio Naranjo Sabater	Idem	28	8	19	»	1	4	»	1	4
8	Julián Arturo de Alca y Arnáiz	Idem	27	2	25	»	1	5	»	1	5
9	Pedro José Barceló Oliver	Idem	37	6	21	»	2	25	»	2	25
10	Antonio Preciado Chacón	Idem	41	2	»	»	»	»	»	»	»
11	Celso Máximo y del Coro	Idem	31	1	7	»	»	»	»	1	7
12	Antfoco Carrillo Esteban	Idem	33	3	19	»	»	»	»	1	19
13	Fernando Giraldes Garoswki	Idem	37	9	23	»	»	»	»	2	27
14	Francisco Matanza García	Idem	33	4	11	»	»	»	»	2	15
15	Juan Manuel Hoyo Perruca	Idem	34	2	»	»	»	»	»	4	»
16	Juan Cebrián Alonso	Idem	41	2	25	»	»	»	»	»	18
17	Enrique Dos Alonso	Idem	41	5	19	»	»	»	»	»	25
18	Manuel Juan Ripoll	Idem	31	3	30	»	»	»	»	6	19
19	José Moreno Felipe	Idem	27	2	28	»	»	»	»	1	22
20	Alfonso de Zbikowski y Margarida	Idem	30	3	6	»	»	»	»	1	18
21	Gregorio Corrochano Ortega	Idem	39	11	23	»	»	»	»	4	19
22	Basilio Calvo Lorenzo	Idem	36	7	27	»	»	»	»	»	10
23	Francisco Alonso del Río	Idem	34	6	13	»	»	»	»	»	16
24	Jerónimo Asensio Bondillo	Badajoz	37	»	24	3	7	»	3	11	6
25	Manuel Abuiñ López	Coruña	36	2	20	3	7	»	3	11	1
26	Luis Almeida Alcántara	En situación de excedencia	39	9	8	»	»	»	»	»	24
27	Alvaro Alvarez Corroto	León	24	1	11	3	6	2	3	11	6
28	Francisco Grillena Quiles	En situación de excedencia	24	2	16	»	»	»	»	1	14
29	Manuel María Ferrer y del Hoyo	Idem	32	2	26	»	»	»	»	»	23
30	Andrés Belgues Dini	Salamanca	28	7	14	3	7	»	3	11	5
31	Mariano Domínguez Sánchez Vargas	Oviedo	28	6	7	3	7	»	3	9	23
32	Juan Silva Amat	Málaga	37	6	6	3	7	»	3	9	10
33	Segundo Salvatierra Osta	En situación de excedencia	32	9	10	»	»	»	»	2	4
34	Luis Salvatierra Osta	Idem	32	9	10	»	»	»	»	1	9
35	Luis Bru Saburit	Zaragoza	27	7	13	3	7	»	3	9	28
36	Enrique Guerra Argueda	Coruña	34	7	20	3	7	»	3	8	22
37	Manuel Vidal Medina	Córdoba	32	»	6	»	7	»	3	8	25
38	Fernán Iriarte Rivas	En situación de excedencia	25	»	16	»	»	»	»	»	10
39	Salvador Mániz Eserivá	Castellón	31	3	15	3	7	»	3	8	22
40	José Arbolí Romariz	Granada	20	9	12	3	7	»	3	8	20
41	Blas Sanz de la Mata	Madrid	30	1	27	3	7	»	3	8	22
42	Antonio Lanas Bayona	En situación de excedencia	47	8	28	»	1	16	»	1	16
43	Victor de la Guardia Murlas	Idem	51	»	26	1	4	18	»	1	18
44	Fernando C. Bassy de Valdivia	Idem	33	9	11	»	11	27	»	11	27
45	Francisco Fernández Ferrnina	Barcelona	30	8	25	3	7	»	3	10	7
46	Francisco Borig Zanón	Baleares	27	5	12	2	10	16	2	10	16
47	Angel Castañeda Lobo	Barcelona	33	10	»	2	10	10	2	10	19
48	José Naranjo Sabater	En situación de excedencia	30	0	16	»	1	15	»	1	15
49	Ramón López Cisneros	Idem	36	8	18	»	2	28	»	2	28
50	Luis Sanz Fernández	Santa Cruz de Tenerife	27	6	24	2	10	1	2	10	1
51	Pablo Núñez Poza	Zaragoza	26	10	23	2	8	16	2	8	16
52	Bartolomé Redondo Ballesteros	Huelva	23	2	20	2	8	20	2	8	26
53	José Luis Rembado Garrido	Granada	22	11	9	2	8	19	2	8	19
54	Enrique Corvera Palero	Barcelona	36	»	17	2	9	16	2	8	16

21	Antonio Camarasa Martín	Murofa	25	6	2	6	20	8	20
22	Antonio Retuerto Marcos	Valladolid	23	7	2	8	20	8	20
23	Antonio Perpén Herrera	Palencia	26	8	17	2	16	7	6
24	Manuel Díaz Ferreras	Sevilla	23	6	2	7	29	7	29
25	Federico García Nieto y Calzada	Ciudad Real	37	8	14	7	6	7	6
	Joaquín Rodríguez y Navas	En situación de excedencia	34	8	21	7	26	7	26
	Andrés Tonda Soltes	Idem	35	5	9	7	24	7	24
26	Enrique Sánchez Lameña	Juén	40	3	27	1	19	1	19
27	Eduardo Ruiz y Gómez	Cádiz	29	9	29	1	19	1	19
28	Aurelio Gálvez Ruiz	Tarragona	28	8	1	2	19	2	19
29	Alberto Villalba Domingo	Barcelona	31	4	10	1	19	1	19
30	Manuel López Ansurias	Gerona	24	1	12	1	19	1	19
31	Juan Gavilán García	Barcelona	28	11	12	2	19	1	19
	Juan Rodríguez Robles	En situación de excedencia	24	6	27	3	9	2	9
	Manuel Eraso Ruiz	Idem	29	9	21	1	28	1	28
32	José Matas Quijes	Tarragona	20	9	23	1	19	1	19
33	Fernando Arias Jurado	Soria	29	9	9	1	19	1	19
34	Emilio Acosta Rivera	Teruel	22	3	20	1	27	1	27
35	Juan Torres Liébana	Huesca	27	1	2	1	20	1	20
	Salvador Morales Jiménez	Burgos	20	6	1	1	8	1	8
	Ismael Torres Quirós	En situación de excedencia	33	9	14	1	17	1	17
36	Manuel Ortega Guíjarro	Gerona	27	2	28	1	19	1	19
37	Manuel Marchena de la Rosa	Lérida	33	5	6	1	9	1	9
38	Luis Huesa Pérez	Pontevedra	24	2	27	2	22	2	22
39	José María Soler y Hernández	Las Palmas	29	1	21	1	22	1	22
40	Jerónimo Delgado Jiménez	Badajoz	19	7	12	1	24	1	24
41	Ramón López Chicata	Murcia	31	1	1	10	28	10	28
42	Ángel Sánchez Arrodrondo	Barcelona	28	1	30	1	5	1	5
43	Juan de Medinagotia y de Neira	Orense	25	11	19	11	21	11	21
44	Ramón Álvarez y Baldomero	Coruña	34	4	6	1	4	1	4
45	Arturo Fernández Cuevas Orta	En situación de excedencia	36	1	16	1	10	1	10
46	Fernando de San Martín Vasco	Barcelona	23	8	30	9	28	9	28
47	Ramón Domínguez Fernández	En situación de excedencia	30	3	19	7	19	7	19
48	Joaquín del Campo y Pifia	Idem	21	6	6	1	26	1	26
49	Vacantes								
<i>Cesantes.</i>									
50	D. Manuel Garín Bonet		35	1	17	1	8	1	16
51	Teodoro García Segado		31	6	20	1	15	1	15
52	Eugenio Bañón Rodríguez		31	11	21	1	22	1	22
53	Santiago Jalvo Adradas		40	8	5	11	9	1	2
54	Manuel Bernat Bardo		31	1	4	2	10	2	16
55	Donato Enrique Lizabe Casaus		30	3	20	9	16	1	22
56	Luis Domínguez de la Concha		27	4	10	1	3	1	3
57	Joaquín Serrano Escaló		51	1	8	1	28	1	28
58	José María García Moreno		25	1	8	5	6	1	6
59	Miguel de la Roca Fernández		31	5	17	1	7	1	7

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Juan Azaña.

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

Instruyéndose por este Juzgado un expediente para el ingreso del Capitán D. Manuel Muñoz López, en la Orden civil de Beneficencia, por los méritos que contrajo en la noche del día 29 de Septiembre de 1919, al proceder al salvamento de cuantas personas se hallaban refugiadas en la casa de comidas situada en el número 6 de la Plaza de Santa Catalina, o sean D. José García Martínez, un hijo de éste de corta edad y su sobrino Cristóbal Rós, el dependiente Antonio Rós Muñoz, la cocinera Isabel Carriona García y varios reclutas del Ejército, de los cuales se ignoran sus nombres y apellidos. Se citan por el presente a cuantas personas deseen declarar en pro o en contra para que en el término de treinta días, contados a partir del de la fecha comparezcan ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don Francisco Ariza y Quintana, en la residencia oficial de este Juzgado, sita en la Intendencia de Marina del Departamento.

Cartagena, 13 de Marzo de 1922.
Por mandato de S. S. Guillermo Covo.—V. B.: Francisco Ariza.
JM—3467

Por el presente se cita, llamo y emplazo para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Arsenal de Cartagena y ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Hernández, el representante de la casa Peter Regier Son, armadora del vapor ruso "Engincar Ana la Rogh" y el Capitán de dicho buque, al objeto de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo contra el marinero Ramón Molina Mercader, por el delito de polizonaje.

Dado en Cartagena a 8 de Marzo de 1922.—El Secretario, Manuel Santana.—V. B.: Ignacio Sanguino.
JM—3471

CORUÑA

D. Luis Nay López, Alférez de Fragata, de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Por la presente se notifica al inscripto de marinería, en ignorado paradero, Francisco Meirama Corral, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, la superior Autoridad jurisdiccional del departamento en el expediente de prófugo que al mismo instruyo por su falta de presentación a recoger la Cartilla naval, acordó hacerle aplicación de la amnistía que concede la ley de 8 de Marzo de 1918.

La Coruña a 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Nay.
JM—3489

GIJÓN

D. Emilio Doce Garro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente para acreditar la pérdida del Diario de Navegación y Cuaderno de Cálculos del alumno de Náutica D. Tomás García Meréndez, natural de Llanes, y cuyos documentos, según manifestación del interesado, fueron destruidos por el fuego, en el incendio del vapor "Florentina", ocurrido en el puerto de Veleña el día 24 de Noviembre último.

Las personas que puedan facilitar algún dato referente a dicha pérdida, se servirán hacerlo a este Juzgado dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto.

Gijón, 6 de Marzo de 1922.—Emilio Doce.

JM—3494

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval y Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscripto Ramón Maana Fernández, hijo de Manuel y de Rogelia, natural de Langreo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de requisitorias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que se le siguen por su falta de presentación el día 26 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval.

Gijón, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—3495

LA GUARDIA

Don Joaquín Jádenes y Bárcena, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de La Guardia y Juez instructor.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Virginia Lomba Feijóe, hijo de Benito y Soledad, de veintidós años de edad, soltero, natural de La Guardia, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo, para ser notificado de la resolución recaída en expediente de prófugo que se le instruyó en esta dependencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento de marinería de la Armada.

La Guardia, 11 de Marzo de 1922.
El Juez instructor, Joaquín Jádenes.—El Secretario, Emilio Lorenzo Barja.
JM—3509

MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baluch

Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Francisco Bazán Santiago, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Gracia, natural de Rubite y vecino de la Mamola, de estatura alta, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, y otras particularidades, ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes se le sigue al mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Motril a 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—3544

PUENTECESO

Don Antonio Núñez Morero, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Ayudante de Marina del distrito de Puenteceoso y Juez instructor del mismo.

Por la presente llamo y emplazo a José Getar Lasarte, de nacionalidad argentino, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, con objeto de prestar declaración en causa que por polizonaje a bordo del vapor "Alu-Mendi" instruyo contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición; y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: estatura alta, nariz, boca y frente regulares, ojos, cejas y pelo negro, barba afeitada, tiene una cicatriz sobre el ojo derecho, de veintidós años de edad, color trigüeño, soltero, hijo de Andrés y Mercedes, natural de Tucumán (República Argentina), con instrucción.

Dado en Puenteceoso a 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Antonio Núñez.
JM—3561

Sucesores de Rivadeneira (S. A. H.)
Paseo de San Vicente, 20.